



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/54/256
27 de abril de 2000

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 118 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/54/511/Add.2)]

54/256. Prácticas de contratación externa en las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de las prácticas de contratación externa en las Naciones Unidas¹, el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “El reto de la contratación externa en el sistema de las Naciones Unidas”² y las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación al respecto³, así como el informe del Secretario General sobre las prácticas de contratación externa en las Naciones Unidas⁴ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵,

1. *Pide* al Secretario General que vele por que los directores de programas tomen como guía las razones básicas para el empleo de contratistas externos que figuran en el párrafo 4 del informe del Secretario General⁴ y los objetivos que se enuncian en el párrafo 13 de dicho informe;

2. *Aprueba* las directrices de las Naciones Unidas para la contratación externa que se enuncian en el

¹ A/51/804, anexo.

² Véase A/52/338.

³ A/52/338/Add.1, anexo.

⁴ A/53/818.

⁵ A/53/942.

informe del Secretario General⁶ hasta que examine el informe solicitado en el párrafo 3 de la presente resolución;

3. *Pide* al Secretario General que defina, en forma más detallada e indicando las razones, los criterios para decidir para cuales actividades o servicios deben o no emplearse contratistas externos y que le presente un informe al respecto en su quincuagésimo quinto período de sesiones.

*95a. sesión plenaria
7 de abril de 2000*

⁶ A/53/818, secc. III.